Unidad Nacional de Protección

Interior

COMUNICACIÓN INTERNA

MEM24-00058895

FECHA : LUNES, 21 DE OCTUBRE DE 2024

DE : **JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN**
Secretario General
Supervisor Financiero

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Subdirector de Protección
Supervisor Técnico Operativo y Jurídico

PARA : **AUGUSTO RODRIGUEZ BALLESTEROS**
Director General

ASUNTO : **ALCANCE AL MEM24-00057546 DEL 15/10/2024 CONTRATO 2463 de 2023 DE PERSONAS DE PROTECCION ZONA 1.**

Respetado director Rodríguez, reciba un cordial saludo:

Atentamente, damos alcance al MEM24-00057546 del 15 de octubre de 2024, mediante el cual la supervisión del contrato No. 2463 de 2023 solicitó la adición de valores en los contratos de personas de protección. Dicho alcance consiste en que, se corrija, aclare o modifique la Cláusula Segunda del Modificatorio No. 1 y la Cláusula Primera del Modificatorio No. 4 al citado contrato, de la siguiente manera:

- Del Modificatorio No. 1:

"CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar la CLÁUSULA NOVENA del Contrato No. 2463 de 2023, en el sentido de adicionar su valor en la suma de ***TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MCTE. ($39.792.275.996)****, la cual quedará así:*

CLÁUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de ***DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS MCTE ($267.869.378.363)****, incluido AIU e IVA y demás costos directos e indirectos a que haya lugar, de conformidad con la propuesta presentada."*

- Del Modificatorio No. 4:

"CLÁUSULA PRIMERA: Modificar la Cláusula Novena del Contrato No. 2463 de 2023, (…) así:

CLÁUSULA NOVENA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es hasta por la suma de ***DOSCIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($270.841.388.039),*** *(…).*

La presente solicitud se eleva con el fin de corregir y enmendar los errores de digitación percibidos en el contrato 2463-2023; no obstante lo anterior, no afecta la ejecución del contrato ni el presupuesto asignado para el mismo.

Atentamente,

JUAN CAMILO CHAVARRO MARIN
Supervisor financiero contrato 2463-23

MIGUEL ANGEL QUIROGA RUIZ
Supervisor Técnico-Operativo y Jurídico contrato 2463-23

	Nombre	firma	Fecha
Proyectó	Emma Luz Avendaño Martínez		21/10/2024
Revisó	Elda Murillo Villanueva/Luis Saenz		21/10/2024
Aprobó	Juan camilo Chavarro Marin / Miguel Angel Quiroga Ruíz		21/10/2024
Los arribas firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma.			